

El 17 octubre 90 se entregó el Título

64-12

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO 1231

Para *la mina de hierro* nombrada

"Basta K-later 05"

Del término de *los valles de Bastan y Bertizarana*

Interesado

Vecindad

D *Sebastian Gastarona Campilonga*

Representante

Vecindad

D

Número de pertenencias 21

Remitido al Ministerio de Fomento en de 190

Remunerada

M. Y. Y.

Presentada a las doce
y treinta minutos
de la tarde de hoy.
Pamplona veinte y
dos de octubre de
mil novecientos.

Reclamo

Sebastian Gastearena vecino de esta
capital provisto de la correspondiente
cedula personal a' P. Y. con la consi-
deracion y respeto debido expone: Que
en los parajes llamados Balangu-
berri y Aizeri el primero termino
municipal de Baetan y el segundo
termino municipal de Bertizarana
debea adquirir veinticuatro pertenen-
cias de mineral de hierro ^{con el nombre} haciendo
de Bostack-bat n.º 5.
para ello la designacion siguiente
Se tomara como punto de partida
la conclusion o' la entrada en el rio
Bidarra del camino llamado Ba-
lango-berrico estrada entre Orreaga y
Mugaire (Baetan): de este en direccion
al N. se tomara 700 metros. En di-
reccion al N. E. se tomara 800 me-
tros, en direccion al E. se tomara 100
metros, en direccion al O. 100 metros,
y en direccion al N. O. se tomara
200 metros quedando asi cerrado
el perimetro de las veinticuatro per-

preuencias voluntadas; por tanto
Suplico a V. P. E. que teniendo por
presentada esta voluntad de reguero
se arroa ordenar u de a la misma
la tramitacion de ley para que en su
dia pueda el exponente proveer del
correspondiente titulo de propiedad si
asi le conueniere. -obsequio- vale

Dios que a V. P. E. me sal

Pamplona 20 de Setiembre 1790

Sebastiano Gastearena

M. J. J. Gobernador Civil de
Navarra
Di-

ligencia) Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
á las doce y treinta minutos de la tarde de hoy.
Pamplona veinte y dos de Octubre de mil nueve
cientos.



El Secretario
Mr. Juan Ruiz

Providencia) Se admite esta solicitud de registro salvo mejor
derecho, con caracter provisional hasta la presen-
tación de la carta de pago, anotarse en el Libro cor-
respondiente, publíquese en el Boletín Oficial de
la provincia, remítase ^{edictos} al Alcalde del valle de
(Bartan) y al del valle de (Bertinarana) colóque-
se otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno
para que unos y otro estén expuestos al público
por espacio de sesenta días según previene la Ins-
trucción del ramo.

Pamplona veinte y dos de Octubre de mil nueve
cientos.



El Gobernador
D. Juan

Di-

Licencia / En el día de hoy presenta carta de pago de
ciento once pesetas.

Sampsona veinte y tres de Octubre de mil nue-
vecientos.



El Secretario
Mr. Manuel Bulani

Providencia / Queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente.

Sampsona veinte y tres de Octubre de mil novecientos.



El Gobernador

[Signature]

R. Frascua

Lope 8.º 1231.



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE NAVARRA
MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1162.



Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Bostak-bat.ºs

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 2 de Diciembre

de 1900

Hecho

Sr. Alcalde del valle Barban

Exped. 1231



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número *1163.*



Bostak-bat...s.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al verso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 2 de *Diciembre*

de 1900

Hecho

Sr. Alcalde de *Bertrama*

A. Exped. 1221.

Don Genaro Perez Moro Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Sebastian Pastarrea
vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil á las doce
y veinte minutos de la tarde una solicitud de registro de
veintiy una pertenencias de la mina nombrada Postak-bat N.º 5. de mine-
ral hierro sita en el paraje llamado Balanguerri y Ayon que linda
al

término jurisdiccional del Valle Bortan y Bertrama distrito municipal de

terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la
conclusión o entrada en el río Bidasoa del camino llamado
Balango - Berrio, entre Oronoz y Mugaire (Bortan) de este
en dirección al N. se tomarán 700 m; en dirección N. E. se toma-
rán 800 m; en dirección al E. se tomarán 100 m; y en dirección
al N. O. se tomarán 300 m; quedando así cerrado el perímetro
de las veintiy una pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona Veintiy dos de Octubre de mil novecientos



Genaro Perez Moro

Don Lino Plaza, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento del Valle de Bortan

Certifico: Que el edicto inserto al dorso ha permanecido expuesto al público durante sesenta días, en esta Alcaldía, en conformidad a costumbres.

Y para que conste firmo la presente en Elirondo a cuatro de Mayo de mil novecientos uno.



Lino Plaza

ALCALDIA
CONSTITUCIONAL



DEL

VALLE DE BAZTAN

Número 182



Fengo el honor de de-
volver a U.S con la dili-
gencia de exponición al
público durante sesen-
ta días, los edictos re-

lacionados 182 y referentes a las minas de
esta mis caprea nominados Bostak-bat
quientes respectivamente y Ripenure, 182
en esta jurisdiccion

vos,

Don que a U.S. notat.
Machins
Guando 1 Mayo 1901.

Don J. P. P.
Don J. P. P.

M. J. Sr. Gobernador Civil de Navarra

vva.

Sanplour

N. Y. Y.

10 Enero 1901 Sebastian Lantearana vecino de esta
 A su expediente capital provisto de la correspondiente
 Real cedula personal a' P. S. expone: Que
 con fecha 22 de Octubre ultimo solicitó
 de su autoridad venientuna pertenencias
 de mineral hierro con el título de Post
ackbat u "S" sita en terreno del valle
 de Bastan y Bertizana, y para dar
 cumplimiento a la vigente ley de minas
 el que suscribe insiste en su demar-
 cacion y Suplica a' P. S. se ordene
 ordenar se proceda a la misma.
 Gracias que no duda alcan-
 zar de P. S. cuya vida guarde
 Dios muchos años.

Pamplona 8 Enero 1901

Sebastian Lantearana

N. Y. Y. Gobernador civil de
 Navarra 7

Don *Emaro Pérez Moss*, Gobernador Civil de la
provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Sebastián Gastearena*
vecino de *Pamplona* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *—* á las *once*
y *treinta* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
veinte y una pertenencias de la mina nombrada "*Postak-bat n.º 13*" de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Balanguberrig. Myeri* que linda
al

término jurisdiccional del valle *Barban y Barbarana* distrito municipal de *idm.*
terreno perteneciente *—*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida la*
conclusión o entrada en el río Bidaroa del camino llamado
Balanguberrig, entre Orreaga y Mugaire (Barban); de este
en dirección al N. se tomarán 700 metros; en dirección N.E.
se tomarán 300 mt.; en dirección al E. se tomarán 300 metros
y en dirección al S.E. se tomarán 300 mt., quedando así en-
trado el perímetro de las veinte y una pertenencias solici-
tadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *veinte y dos* de *Octubre* de mil *novecientos*.



Orreaga

Dili

gencia; El presente edicto ha estado expuesto al público
los sesenta días que marca la ley.

Pamplona 19 Junio de 1901



El Secretario
Mr. Manuel Encinas

Decreto; Transcurrido el plazo de publicidad, remi-
tase a la demarcación n.º 1 a lugar

Pamplona 19 de Junio de 1901



El Gobernador

Polaño

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 6 de Julio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Manuel Pousa

CUERPO NACIONAL
DE

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1231
de la mina de Barrio titulada
'Bostak-bat' n.º 5'
del término de Oyanguiz Oreos
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de veinticuatro
partidas de que
consta dicha mina cuya ope-
ración la practiqué el cinco del
corriente

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 10 de junio
de 1902.

El Ingeniero

Ramon Terer de Matos

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de *hierro*
titulada *Bastac bat numero cinco* cuyo expediente tiene el
numero *mil doscientos treinta y un.*

A cinco de Junio de
mil novecientos och yo el Ingeniero
D. *Ramon Berer de Munor* acompañado
~~del auxiliar facultativo D.~~
me constituí en el parage denominado *Bastango berico*
del término municipal de *Olazoguiz Ormaiztegui* con objeto de practicar la
demarcación de *cinco y una* pertenencias solicitadas
para la mina *de hierro titulada Bastac*
bat numero cinco

Concurrieron al acto los testigos:

D. *José Aramburu*

D. *Francisco Gomis*

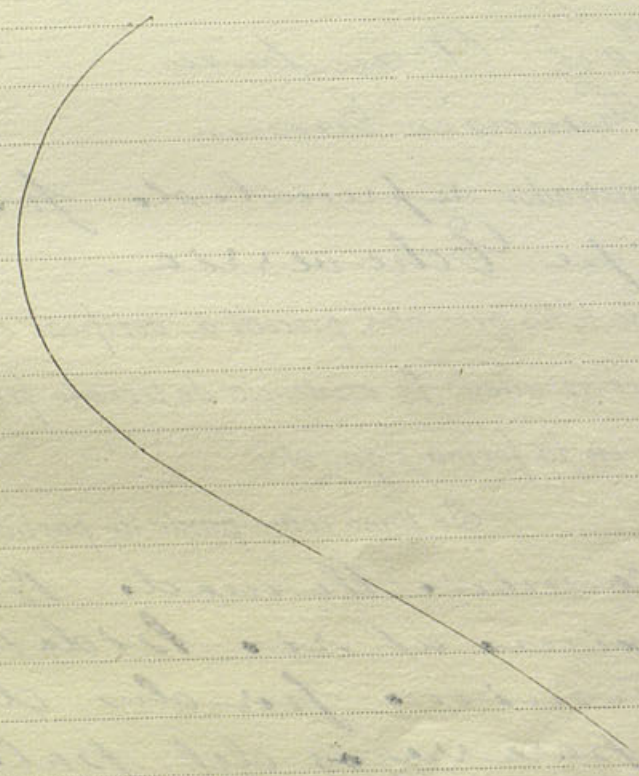
y el registrador representado por Don
Felipe Echeverria

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida *un punto*
del camino llamado *Bastango berico*
proximo al río *Bidasoa* el cual se
determinó por dos dos visuales una
al pararrayos del palacio de *Vertiz*
en rumbo Norte quince grados treinta
minutos Norte y otra a lo mas
alto del Monte *Mocarro* con
rumbo Sur cuarenta y cuatro grados
treinta minutos Oeste.
De este punto se midieron al Norte

cien metros y se fijo la primera estaca
en Aljereli desde esta se midieron al
Norte setecientos y se fijo la
segunda estaca en Vitor desde esta
se midieron al este trescientos metros
y se fijo la tercera estaca en Vitor
desde esta se midieron al sur setecientos
metros y se fijo la cuarta estaca en
en los prados de Oronor llamados
Balanga herri y finalmete
con ~~ochocientos~~ metros medidos des
de la cuarta estaca al Oeste se
llego al punto de destino
de varia la designacion de
conformidad con el representa
to del interesado con objeto
de corregir los errores que habia
en ella

Desde esta mina una super
ficie porirontal de. doscientos
dier mil metros cuadrados



de esta mina por Norte Sur Este y Oeste
con terrenos fríos

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de
San Sebastián es de diez y seis grados y minutos
al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Ramon Perez de Mando

Felipe Echeverría

Diligencia

Conforme con la clasificación del mineral

del Ingeniero jefe

Mariano Quamora



PLANO de demarcación de la mina

Postak-bat n^o 5 en término de

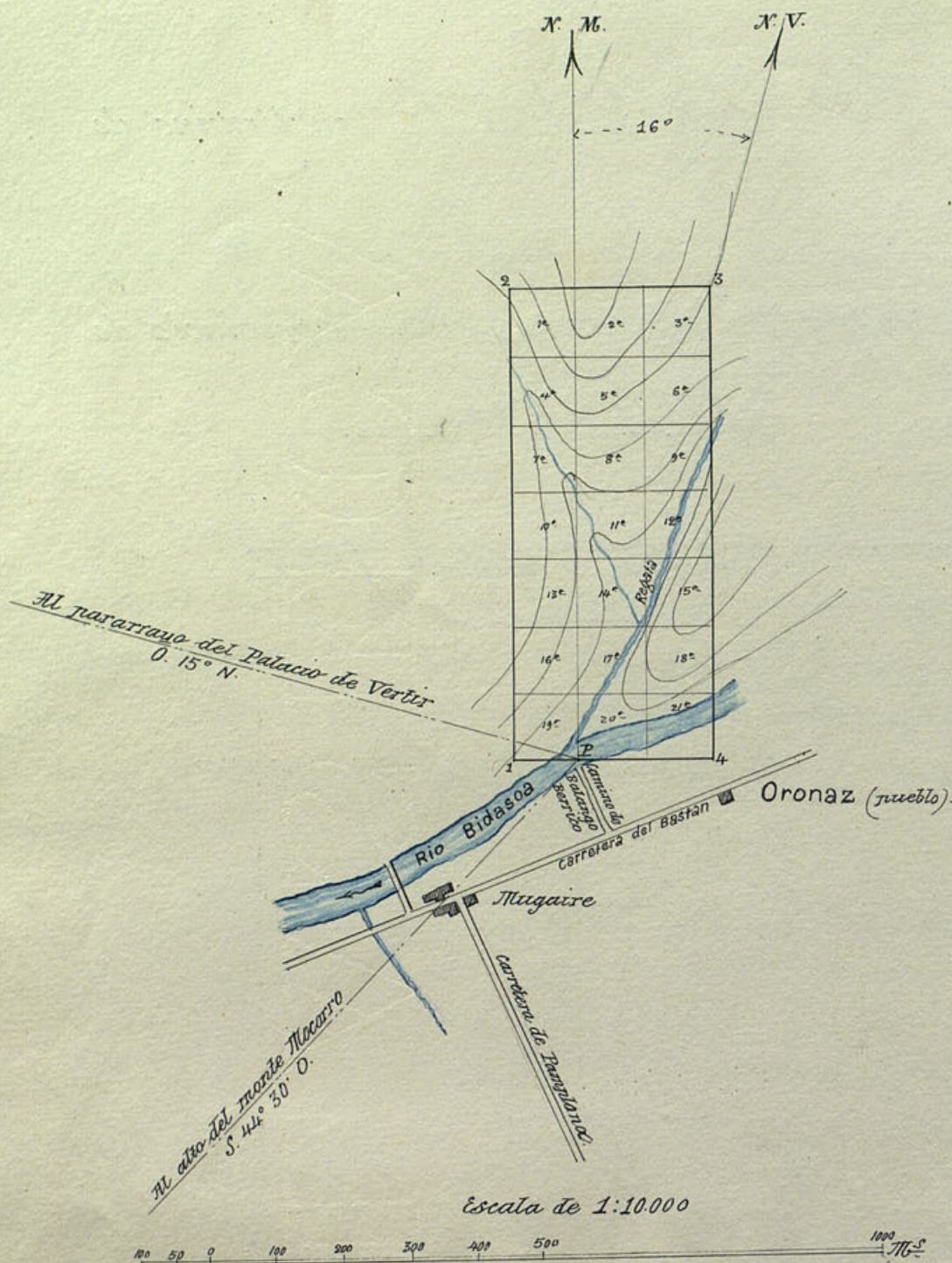
Oyeregui y Oronoz (Bardaxi y Beldiara) provincia de
Navarra

Número de su expediente 123/1

PLANO de demarcación de la mina de
(número 1.251) sita en el parage nombrado

hierro
Balauzo-berrico

titulada Postak-bat'n's.
término de Ayerqui y Oronaz (Bertisarrauna).



Conforme:

El Ingeniero que demarco,

Ramon Terer de Umanor

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Mariano Inanosa

EXPLICACIÓN

P punto de partida

un punto del camino llamado
Balauzo-berrico proximo al rio Bidasoa

1. 2 4 estacas

1.ª 2.ª 21 pertenencias.

San Sebastián 10 de Julio de 1902

El Auxiliar Facultativo,



EXPLICACIÓN del plano de *veintiún* pertenencias para la mina de *hierro*
 nombrada *Bostak-bat-nº 5* cuyo expediente tiene el núm. *1.251* sita en *Bataugo-berrico*
 término municipal de *Oyarequi y Oronax (Bantay y Bertsaraua)* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *19 de Junio*
de 1901 por el ingeniero que suscribe el *5 de Junio de 1902*

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>P punto de partida, es un punto de confluencia del camino Bataugo-berrico próximo al río Bidasoa.</i>		
<i>Desde P al pararray del Palacio de Vertiz.</i>	<i>O. 15° 36' N.</i>	<i>"</i>
<i>al alto del Monte Mocorro.</i>	<i>S. 44° 30' O.</i>	<i>"</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
Pa 1	Oeste	100	=	Alyereli	
1 a 2	Norte	700	=	Vertiz	
2 a 3	Este	300	=	Ido	
3 a 4	Sur	700	=	Oronax	
4 a P	Oeste	200	=	"	
San Sebastian 10 de Junio de 1902					
Ramon Terro de Munoz					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha

La declinación magnética es de 16° al Oeste.

El punto de partida es un punto de confluencia del caudal Balango-berrico próximo al río Bidarosa.

Señala esta viciosa por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco.

Gerar de Munoz

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S. el adjunto expediente n.º 231 de la mina de hierro titulada Bortak-bat n.º 5 del término de Oyanguiz Orreaga con el oficio, acta y planos referentes á la demarcación de dicha mina que ha practicado el Ingeniero D. Ramon Pava de Mendo.

Al mismo tiempo debo manifestar á V. S. que opinando como el citado Ingeniero, no encuentro motivo alguno para que se impongan á esta concesión otras condiciones que las generales de la ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 13 de Junio
de 1902.

El Ingeniero Jefe,

Mariano Pizarro

Sr. Gobernador Civil de Navarra

62111 CIT.

X
P
RD

Pamphlona

19 Junio 9.2

Just L. C.

Lecho



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

7051



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martín vecino de esta Ciudad, como habilitado de la R. fatura de Minas la cantidad de ciento once pesetas céntimos á que asciende el depósito que en 23 de Octubre de 1900 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de veinte y una pertenencias titulada "Bastak Bat. N.º 5" (pl. 1231) en término del valle Bastak cuyo resguardo señalado con los números 26 de entrada y 713 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 14 de Julio
de 1902

Fecho

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 242

Con la comunicación de V. S. fecha 14 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 26 de entrada y 713 de registro del depósito de 111 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 23 de Octubre 1902 por D. Sebastián Gastearaso para gastos de demarcación de la mina de hierro de El pertenencias titulada "Hostak bulnes" y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 18 de Julio de 1902

104.
José María Garayzar

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

videncia } Practicada la demarcación por el Sr. Ingenie-
ro Jefe de minas, hágate saber al interesado
para que en el término de quince días presen-
te, en papel de pagos al Estado, la cantidad
de noventa y seis pesetas, en reintegro de las
veintinueve pertenencias demarcadas y timbre
del Título de propiedad de la mina de hierro
titulada "Bostak-bat n.º 5" expediente n.º 1231, mas
un sello móvil de diez céntimos de conformi-
dad con la legislación vigente, pues de no veri-
ficarlo en dicho plazo quedará cancelado
el expresado expediente.

Pamplona 16 de Junio 1902

El Gobernador.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Decreto Aprobado este expediente se otorga la concesión
de veintitina pertenencias de mineral de hierro
para la mina titulada "Bostak-bat n.º 5" (n.º 1231)
sitá en términos municipales de Oferequi y Oronoz
(valles de Bastan y Bertizacana) a D.º Sebastian Gastea-
rena vecino de esta capital, publíquese en el "Bo-
letín Oficial" de la provincia, dése cuenta al Sr. Ad-
ministrador Especial de Hacienda y transcurri-
dos treinta días sin apelación expírate el Título
de propiedad.

San Sebastián 16 Julio de 1902.

El Gobernador,



[Handwritten signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA.

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1123



Por decreto del día 16 de *actual*

ha sido aprobada la concesión de la mina titulada "Bostak-batín" número

1231 del término de *Aezegui*

y *terreno* compuesta de 21 pertenencias de mineral de *hierro*,

cuyo interesado es D. *Sebastián*

Lastearena, vecino de *la capital*

y su apoderado en esta Capital D. ?

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 17 de *Julio*

de 1902

Sr. Administrador especial de Hacienda.

Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Su-
perior de Admon. Gobernador civil de Navarra

Por cuanto á Don Sebastian Gastárenza
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
"Bastak-bat n.º 5" en términos de Bastan y Bortirama de esta provincia, he venido
en resolver con fecha de hoy que se le expida el presente título de propiedad conforme á lo
prescrito en la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868
de veinte y una pertenencias que componen 210000 metros cuadra-
dos de extensión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero Don
García Pérez de Arriaga con arreglo á las Leyes citadas fechado
en San Sebastian á diez de junio de mil novecientos dos
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

1.ª La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, some-
tiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los reglamentos.

2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación
puedan sobrevenir á tercero.

3.ª La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas
acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.

4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte
cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de to-
da la comarca minera donde se halla situada la mina.

5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de
los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.ª La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, ca-
minos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por cánon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Sebastian Gastearena la propiedad de la mina del hierro "Bostak-bat N.º 5"

por tiempo ilimitado, mientras cumpla con las condiciones precedentes, para que pueda hacer su explotación, aprovechar sus productos y disponer libremente de ellos, enagenándolos según fuere su voluntad, con sujeción á las leyes, disfrutando al mismo tiempo de todos los derechos y beneficios que por la ley y reglamento de Minas se otorgan á los concesionarios. Y para que lo contenido en las expresadas condiciones se cumpla y observe puntualmente, así por dicho concesionario como por las Autoridades, Tribunales, Corporaciones y particulares á quienes corresponda, expido el presente título de propiedad, que va sellado con el sello de este Gobierno de Provincia.

Dado en Pamplona veinte y uno de Agosto de mil novecientos ros.



J. Juan



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.033.666



Peritaje para el expediente de la mina de hierro
de veintimera pertenencias denominada "Postab. bat n.º 5" sita en
terminos de Beriegui y Ornoz de Don Sebastian Gastearena
Compensa veintimera de agosto de mil novecientos dos.
El Gobernador.



PROVINCIAS



21



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.080.018



Comestible al folio n.º 0.080.018

PROVINCIAS



22

7A CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.0.063.522



Comprobante al fisco no 33.666

PROVINCIAS

PAGOS
AL

ZIMBRA
DEL

AÑO
DE
1902

He recibido del Sr. Oficio
de la Sección de Fomento, el título,
plomo y papel de pagos al Estado,
de la Oficina de guerra Protesta del Sr.
D. ⁶

Paraguay Octubre 12

902.
Sebastián Gastelum
S

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Registrado en la Sección de Fomento al fólío *20* del libro correspondiente.

EL SECRETARIO, *actl*



Mano Lopez de Luna
A handwritten signature in dark ink, reading "Mano Lopez de Luna". Below the signature is a large, elaborate flourish consisting of several horizontal and curved strokes.

M. Y. S.

Señalado Gobernador, ver-
me de este Ciudad, en V. L.
con el objeto de que se expone:
Que de este se ha hecho re-
minim en la propiedad
de la misma "Bosque de

Nº 5 de venidura per-
tenencia, situada en ju-
risdicción de Vertizcarlos.

Lo que le comunico
en V. L. para su con-
cimiento y efectos con-
gruentes.

15 Septiembre 1904

Permitir a la Jefatura
de Minas para su informe
P.O.

Maclain

Camplum 18 Sept - 1904

Señalado Gobernador

M. Y. S. Gobernador
Cinl de la Provincia de
Navarra

Sr. Administrador especial de Hacien
da

Pamplona

nº 1181

18 Septiembre 1904

Habiendo presentado en este Gobierno
civil con fecha de hoy D. Sebastián
Gastearena una solicitud de renuncia
de la mina titulada "Bartak-bat nº 8"
(f.º 1221) de veintinueve pertenencias sita
en término de Bertriarana; sirvase V.S.
manifestarme si dicho solicitante se
encuentra al corriente en el pago del
Canon de superficie de la expresada
mina

Síes D.

Perche

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA
PROVINCIA DE NAVARRA

Número 1160

Septbr 18 / avn
a sus efectos
S. e

[Signature]

En contestación a la atenta
comunicación de V. S. fecha 18
del actual, tengo el gusto
de participarle que la mi-
na titulada "Bostak-bat"
n.º 1, de la propiedad de
D. Sebastian Gastearrena, se
halla al corriente en el pa-
go del canon de superficie.
Dios guie. a' V. S. m. a.
Pamplona 16 de Septbr de
1904

Guillermo Martín
[Signature]

A. Gobernador Civil de esta provincia 28

Ligencia

Con esta fecha se recibe en la Jefatura

San Sebastian 22 Septiembre 1904

El Ingeniero Jefe

Mariano

Informe

Señor Gobernador Civil de Navarra

Vista la comunicacion del Señor Admini-
strador Especial de Hacienda, fecha
16 del actual, y no teniendo conve-
niente la Jefatura de que esta mi-
na se halla en labores, opina que
procede admitir la renuncia de-
clarando franco y registrable el
terreno el terreno ocupado por la
mina 'Bostak-bat n.º 5 (n.º 1231)

Y si en embargo se serviera re-
solver.

San Sebastian 22 de Septiembre 1904.

El Ingeniero Jefe

Mariano

Ligencia

Con la misma fecha se devuelve el
expediente al Gobierno Civil de Navarra.

El Ingeniero Jefe

Mariano

De

ereto De conformidad con el dictamen de la
Jefatura de minas y a instancia del inte-
resado, se admite la renuncia de la mina
titulada "Bortak-bat nº 5" (nº 1231) si-
ta en términos de los valles de Bortan
y Bertiravara) declarando caduca
da la expresada mina y franco y regis-
trable el terreno que ocupaba. Publíquese
en el Boletín oficial de la provincia y dese-
 cuenta al Ingeniero Jefe del ramo y al Señor
Administrador especial de Hacienda.

Pamplona 23 de Septiembre de 1904

El Gobernador

[Signature]



P. Ingeniero Jefe de minas.

San Sebastián

n.º 1189

19 Septiembre 904

Para dar cumplimiento a lo dispuesto
en el R. D. de 9 de Noviembre de 1900 del
Ministerio de H. F. C. y P. públicas, ~~del~~
~~los~~ remito a V. E. ^{para su informe} los adjuntos expe-
dientes ~~para su informe~~ de las minas
"Bostak-bat n.º 8" (n.º 1231) y "Bick-bat"
n.º 3" (n.º 1382) con las solicitudes de
renuncia del interesado, se acompaña
asimismo ^{comunicación} ~~el oficio~~ de la Inten. especial
de Hacienda por la que se acredita
que el interesado se halla al corriente
en el pago del canon de superficie
de las expresadas minas,

Dios etc

Secho

Mr. Administrador especial de Hacienda
de de esta provincia

Hampshire

n.º 1208

23 Septiembre 1904

Por decreto del día de hoy, y a instan-
cia del interesado de fecha 25 del mes
actual, he acordado admitir la remun-
eración de la mina nombrada "Bostak-bat
n.º 5" (n.º 1231) sito en terminos de los
valles de Baztan y Bertizavone, declaran-
do construida la expresada mina y
franco y registrable el terreno que
ocupa.

Lo que participo a V. S. para su
conocimiento y a los efectos del parrafo
3.º del art.º 83 del vigente Reglamento.

Dios &c

Gerona

Sr. Ingeniero Jefe de minas
 San Sebastian

n.º 1210

24 Septiembre 1914

Por decreto del día 23 del mes actual y a instancia del interesado ha sido caducada la concesión de la mina de hierro titulada "Bostak-bat n.º 5" (n.º 1231) sita en términos de los valles de (Bartan y Bertiararana) declarando franco y regitable el terreno que ocupaba.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios V.º
 Jefe